

**ACUERDO N° 044  
10 AGOSTO 2005**

Por el cual se aprueba el Reglamento de Trabajo Social para los programas de la Facultad de Salud.

**EL CONSEJO ACADEMICO EN USO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,**

**CONSIDERANDO**

1. Que la Misión de la Universidad de Pamplona es: “formar profesionales integrales que sean agentes generadores de cambio, promotores de la paz, la dignidad humana y del desarrollo nacional” y en ese sentido, abre sus puertas a través de la comunidad estudiantil a la prestación de un servicio social de extensión a las comunidades vulnerables, para contribuir al proceso de mejoramiento de la calidad de vida y en el desarrollo humano a nivel local, regional y nacional.

**ACUERDA**

**CAPITULO I. DEFINICION Y FUNCIONES DEL TRABAJO SOCIAL EN LA FACULTAD DE SALUD**

**ARTICULO 1.** El Trabajo Social es una atención comunitaria que pretende trabajar sobre el entorno, para producir cambios que favorezcan la inserción social y la capacitación, que mejoren el grado de autonomía de los individuos y familias, pero también de las entidades y de los grupos vulnerables que comparten un mismo territorio. El Trabajo Social se enfoca desde una perspectiva de cambio y mejora de la situación social colectiva y debe estar enmarcado dentro de un proyecto de interacción social.

**ARTICULO 2.** La Universidad de Pamplona como institución educativa consciente de su papel protagonista ante la sociedad, ha querido participar de forma decidida en este crecimiento social, de conformidad con su misión y visión, a través de su currículo permanente que busque engrandecer al “ser humano” física, mental, social, ocupacional y espiritualmente, dentro de un contexto basado en la cultura, espacio y tiempo.

En este sentido, es función de la Facultad de Salud, asumir y facilitar que esta institución educativa, social, de salud y cultura, que ha sido creada por la sociedad pamplonesa, coadyuve al desarrollo social del municipio, región y país.

En general la Universidad de Pamplona, desde la Facultad de Salud, debe atender necesidades y aspiraciones del ser humano, tarea que no es fácil ni exclusiva de la institución, sino que debe ser con participación nacional. Esto implica romper el paradigma de los modelos pedagógicos tradicionales a la aplicación de nuevas tecnologías que nos permiten dar soluciones a las necesidades sentidas de la comunidad y a su vez, nos permita humanizar la actitud de actuación de la comunidad estudiantil.

## **CAPITULO II**

### **ORIENTACIONES DEL TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE SALUD**

**ARTICULO 3.** El marco general del Trabajo Social de la Facultad de Salud, Contempla:

- Proyección de la Facultad de Salud a la comunidad a nivel local y regional.
- El ámbito del Trabajo Social a estará dirigido a grupos vulnerables, necesitados, formales y no formales.

**ARTICULO 4.** La proyección de la Universidad a la comunidad a través de las facultades y departamentos.

a. Es una de las funciones de la Universidad de Pamplona fomentar el cumplimiento de sus objetivos, establecidos en el Estatuto General, Acuerdo N° 027 de 2002, que entre otros contempla los siguientes aspectos:

- Atender necesidades estratégicas de desarrollo local, regional y nacional.
- Avanzar en investigación, docencia y extensión, con el fin de promover al desarrollo de la educación a nivel local, regional y nacional.
- Ejercer mayor presencia de la Universidad de Pamplona en el desarrollo económico, social y cultural.
- Promover programas de extensión a la comunidad.
- Preparar profesionales con ética, sensibles y con sentido constructivo.
- Contribuir al desarrollo del patrimonio cultural, artístico a nivel local, regional y nacional.

**ARTICULO 5.** El ámbito del Trabajo Social, estará dirigido a grupos vulnerables, necesitados, formales, no formales, en el marco de la Facultad de Salud.

- Se entiende por grupos vulnerables, necesitados formales y no formales, a aquel grupo poblacional que se encuentra en riesgo o que esta predisponente a un factor de riesgo, a su vez, no cuenta con el profesional o lideres especializados en el área de la salud.
- La pretensión es buscar que la Universidad de Pamplona desde la Facultad de Salud, sea generadora de bienestar social en sus diferentes dimensiones. Esta pretensión institucional ha de influenciar cada vez mas la comunidad, en su comportamiento exteriorizado con respecto a las actividades de la cotidianidad y a sus roles ocupacionales, como profesionales de la salud. La Facultad debe influenciar en la educación del ser humano para su calidad y dominio de su vida, en armonía con su cultura y en la época en que vive y se desarrolla.

## **CAPITULO III**

### **OBJETIVOS Y AREAS DEL TRABAJO SOCIAL**

**ARTICULO 6.** La Facultad de Salud de la Universidad de Pamplona enfatiza el Trabajo Social en seis (6) aspectos relevantes, que son:

- Desarrollar en el alumno principios de solidaridad y equidad, a través del compartir de sus conocimientos.
- Desarrollar en el alumno sus potencialidades humanas, para lograr su crecimiento como persona y colaborar en el de los beneficiarios.
- Involucrar al alumno en la realidad social, económica y cultural de nuestro país.
- Crear una cultura de trabajo en equipo en beneficio de una comunidad, despojándose del egoísmo.
- Fomentar un espíritu de voluntario.
- Cumplir con lo establecido en la Constitución con respecto a la obtención de un título profesional.

**ARTICULO 7.** La Facultad de Salud tiene diseñada, a través de la Vicerrectoría de Interacción Social, la Coordinación del Trabajo social Interdisciplinario en diferentes áreas, en su estructura operacional, con el fin de lograr los objetivos propuestos:

- **AREA DE EDUCACION:** Involucra todos los programas o proyectos relacionados directamente con procesos educativos, apoyo a instituciones, capacitaciones abiertas, recreación, lúdicas, programas de promoción y prevención de la salud en los escolares.
- **AREA DE DESARROLLO COMUNITARIO:** Involucra todos los programas o proyectos relacionados a las comunidades de: adulto mayor, desplazados, niños y jóvenes de alto riesgo, madres cabeza de hogar, indigentes, madres comunitarias y madres en gestación, que requieren apoyo para su desarrollo social, económico y cultural, a través de asesorías, estudios en todas las disciplinas, programas de promoción y prevención, programas de ocio atento, programas de atención básica.
- **AREAS DE APOYO INSTITUCIONAL:** Involucra todos los programas o proyectos de instituciones publicas y privadas que presentan a la Universidad para su apoyo y también, los programas y proyectos institucionales de la misma Universidad.
- **AREA ADMINISTRATIVA:** En esta área se llevara el control administrativo interno y de tramitación de documentación oficial. Al igual en lo que respecta a la Facultad de Salud, lo concerniente al sistema de administración de servicios de salud de EPS, IPS, ARP y ARS, tanto a nivel municipal, regional y nacional.
- **AREA DE SALUD:** En esta área se llevara a cabo programas de promoción y prevención de la salud, brigadas de salud, censos y proyectos básicos de la salud de las comunidades, proyectos en salud publica y epidemiología, capacitación, asesorías y consultorías.

#### **CAPITULO IV PROCEDIMIENTO ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS**

**ARTICULO 8.** La Facultad de Salud se siente comprometida con las comunidades donde se encuentra instalada, por lo tanto todo estudiante por obtener su título, tendrá que haber realizado un trabajo social universitario, que consistirá en realizar obras, programas y proyectos, en beneficio de las comunidades y sus miembros.

Este trabajo se podrá realizar en grupo de dos (2) personas máximo, pero tendrá que ser asignado por el Coordinador de Trabajo Social de la Facultad de Salud y notificar a la misma de su inicio, todos los estudiantes que desean recibir el título universitario tendrán que realizar el trabajo.

**ARTICULO 9.** Para realizar el Trabajo Social el estudiante deberá haber cursado el quinto semestre.

**ARTICULO 10.** El procedimiento para desarrollar el Trabajo Social universitario de la Facultad de Salud, será el siguiente:

- Solicitar al Coordinador de Trabajo Social el sitio y/o institución.
- Presentación del estudiante al sitio en donde lo va a realizar.
- Elaborar un anteproyecto.
- Desarrollar un proyecto.
- Entregar avances del proyecto.
- Entregar certificación de cumplimiento, de parte del jefe inmediato de la institución y/o la empresa, con una intensidad de 60 horas.
- Entrega del informe final.

**ARTICULO 11.** La Facultad de Salud dentro de su estructura administrativa y legal contara con un Coordinador General del Trabajo Social, nombrado por el señor Rector, a solicitud del Consejo de Facultad y tendrá las siguientes funciones:

- Estar en contacto periódico con el Comité de Programa.
- Trabajar conjuntamente con el CONSEJO DE FACULTAD en búsqueda de soluciones especiales.
- Supervisar, asesorar y controlar, permanentemente el desarrollo general del Trabajo Social.
- Supervisar, asesorar y controlar, semanalmente al grupo de estudiantes.
- Organizar los archivos de cada estudiante y del programa al cual pertenece.
- Organizar los archivos de las diferentes experiencias a nivel de áreas, sectores e instituciones y sitios.
- Será un orientador continuo de los procesos de Trabajo Social permanentes que se ameriten.
- Aprobar el numero de alumnos por cada propuesta de trabajo.
- Citar a reuniones a profesores y alumnos cuando sea necesario.
- Será el puente de enlace entre la Universidad y las instituciones que ameriten un alumno de Trabajo Social.
- Desarrollar en combinación con instituciones y organizaciones publicas y privadas, programas y/o proyectos, para prestar el Trabajo Social.
- Establecer convenios de colaboración con instituciones y organizaciones para la realización de Trabajo Social.
- Presentar a todos los estudiantes que soliciten prestar Trabajo Social, enfatizando en el proceso de socialización de programas y/o proyectos, haciendo salvedad de la diferenciación de alternativas.
- Coordinar con las diferentes dependencias de la Universidad las necesidades des apoyo de Trabajo Social.
- Apoyar todas las actividades de Vicerrectoría de Proyección Social.
- Proporcionar la documentación necesaria de cada alumno a Registro y Control Académico, para su debida aprobación y tramite concerniente al requisito para optar el titulo.

**PARAGRAFO:** De acuerdo a las normas vigentes, se reconocerá al Coordinador de Actividades de practica o trabajo de campo (practica comunitaria), la responsabilidad académica por este concepto.

## **ARTICULO 12. Responsabilidades del Docente Asesor de Programa**

El docente asesor de cada programa será designado por el Rector de la Universidad, por solicitud del Comité Curricular en coordinación con el Consejo de Facultad y tendrá las siguientes responsabilidades:

- Supervisar, asesorar y controlar, semanalmente a los grupos de estudiantes.
- Llevar el récord de los estudiantes a su cargo.
- Entregar al Coordinador el acta de iniciación, anteproyecto e informe final, para ser organizados y archivados.
- Asistir a reuniones de Trabajo Social cuando sea necesario.
- Solucionar situaciones específicas conjuntamente con el Coordinador cuando sea necesario.
- Aprobar cada sesión y registrarla en el formato.
- Entregar el informe mensual al Coordinador sobre los grupos a su cargo.
- Presentar junto con el Coordinador a los estudiantes, cada sitio a realizar Trabajo Social.

**PARAGRAFO:** La responsabilidad académica de cada docente se asignará de acuerdo a las normas vigentes.

## **ARTICULO 13. Responsabilidades de los estudiantes**

Son responsabilidades de los estudiantes:

- Presentar la propuesta, que será aprobada por el Comité de Programa y la Coordinación de Trabajo Social.

La propuesta puede tener énfasis académico, administrativo, organizacional y/o en cualquiera de las áreas de Trabajo Social y debe contemplar los siguientes parámetros:

- Introducción.
  - Objetivos o intencionalidad.
  - Población objeto.
  - Reseña de la comunidad a trabajar.
  - Necesidades sentidas de la comunidad.
  - Marco teórico no mayor de 10 hojas.
  - Actividades a desarrollar.
  - Particularidades y perspectiva.
  - Cronograma.
  - Conclusiones.
  - Bibliografía.
- 
- Aprobada la propuesta, deberá cumplir con 60 horas de Trabajo Social.
  - Establecer un diagnóstico en relación con la propuesta (diferentes tópicos como: recurso humano, espacio, material, disponibilidad, viabilidad, apoyo, entre otros).
  - Establecer en el desarrollo de la propuesta a quienes va dirigida, como, cuando y en donde se va a efectuar.
  - Las actividades a desarrollar por sesión deben ser presentadas por escrito (formato general).

- En la primera sección, acercamiento a la comunidad (representativa-administrativa) debe presentar por escrito el anteproyecto y levantar la respectiva acta de iniciación con las sugerencias y recomendaciones del proyecto al estudiante.
- Asistir semanalmente a la asesoría programada con el profesor y coordinador.
- Presentar con anticipación los informes de sesión, que deberá llevar el visto bueno del profesor y director de la institución donde se efectúa el Trabajo Social.
- Presentar un informe final de la experiencia desarrollada, apoyado con diferentes medios visuales (socialización).
- El estudiante solicitará a la institución donde presto el servicio, una constancia de cumplimiento, que incluya el número de horas, en el momento de terminación.

Dispondrá de ocho (8) días después de terminado el Trabajo Social para presentar la constancia al coordinador.

**ARTICULO 14.** Los formatos específicos que se utilizarán en el desarrollo del Trabajo Social de la Facultad de Salud y en los cuales el coordinador en compañía del profesor asesor asignado de cada departamento, harán los registros pertinentes serán los tres (3) que se podrán encontrar en las carpetas que contienen los documentos del Trabajo Social.

LUIS ALBERTO GUALDRON S.  
Presidente.

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO  
Secretaria.

PEDRO LEON PEÑARANDA LOZANO  
Decano de la Facultad de Salud.

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**  
**TRABAJO SOCIAL UNIVERSITARIO FACULTAD DE SALUD**  
**FORMATO DE SESIÓN**

**UNIDAD:** \_\_\_\_\_ **Ficha de Preparación:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

**OBJETIVO:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE:** \_\_\_\_\_

**PROGRAMA:** \_\_\_\_\_

<b>TIEMPO</b>	<b>DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>RECURSO</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>EVALUACION DE LA ACTIVIDAD</b>

**V° B° COORDINADOR Y/O PROFESOR:** \_\_\_\_\_

**V° B° DE LA INSTITUCION:** \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**PARÀMETROS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL UNIVERSITARIO FACULTAD DE SALUD**

**TÍTULO**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA COMUNIDAD**

**2. JUSTIFICACION ( POR QUÈ , PARA QUÈ, COMO , CUANDO )**

**3. OBJETIVOS**

**3.1 GENERAL**

**3.2 ESPECIFICOS**

**4 POBLACION DE OBLETO DE TRABAJO**

**4.1 NOMBRE DE LA COMUNIDA, UBICACIÓN**

**4.2 RESEÑA HISTORICA**

**4.3 ESTRATO SOCIAL, ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA**

**4.4 CUANTIFICARIA EN ----- TOTAL-----**

**SEXO M----- F-----**

**NIÑOS-----**

**ADULTOS-----**

**JOVENES-----**

**ADULTOS MAYORES-----**

**DISCAPACITADOS-----**

**MADRES GESTANTES-----**

**4.5 INFRAESTRUCTURA**

**4.6 PLAN DE ACCION UNIDADES**

**4.7 CRONOGRAMA**

**4.8 HORARIO SEMANAL**

**5 MARCO TEORICO**

**6 CONCLUSIONES**

**7 RECOMENDACIONES**





#### INFORMACION ACLARATORIA:

1. TODA PROPUESTA DEBE REALIZARSE AL COMITÉ DE DEPARTAMENTO O DOCENTE ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE COORDINACION DE TRABAJO SOCIAL DEL PROGRAMA ÚNICAMENTE EN FÍSICO E IMPRESO POR LADO Y LADO DE LA HOJA.
2. DEBE HACER ENTREGA DE LA PROPUESTA IMPRESA JUNTO CON EL FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA COMPLETAMENTE DILIGENCIADO Y CON FIRMA (ORIGINAL) DEL QUE ACEPTA SER SU SUPERVISOR.
3. UNA VEZ REVISADA, APROBADA Y HECHAS LAS CORRECCIONES DEBE HACER ENTREGA DE LA PROPUESTA FINAL IMPRESA Y EN CD ANTEPONIENDO EL FORMATO ABAJO DECRITO (FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA) ES DECIR EL CD DEBE CONTENER EL FORMATO DE PRESENTACIÓN Y LA PROPUESTA.
4. NINGUN ESTUDIANTE PUEDE COMENZAR SU TRABAJO SOCIAL HASTA TANTO NO HAYA SIDO APROBADA SU PROPUESTA.
5. VALE LA PENA ACLARAR QUE UNA COSA ES EL HORARIO EN QUE REALIZARA EL TRABAJO SOCIAL Y OTRA COSA EL CRONOGRAMA.
6. EL FORMATO DE ASISTENCIA DIARIA O DE SESIÒN NO SON FORMATOS DE CRONOGRAMA.
7. TODA PROPUESTA DEBE LLEVAR PORTADA, CONTRAPORTADA, TABLA DE CONTENIDO, PAGINACIÒN, RESPETAR LA ORTOGRAFIA Y SEGUIR LAS NORMAS DE ICONTEC.
8. TODA PROPUESTA DEBE IR SUSTENTADA CON LA BIBLIOGRAFIA RESPECTIVA. ESTA SE ESCRIBIRÁ CON NUMERO ENTRE PARENTESIS EN EL DOCUMENTO Y EL NUMERO SE ASIGNARÁ POR ORDEN DE APARICIÒN EN EL DOCUMENTO. LA BIBLIOGRAFIA DE SISITOS WEB DEBE LLEVAR LA FECHA DE LA CONSULTA, SI ES PDF DEBE ES REFERENCIAR EL ARTICULO MAS NO EL SISITO WEB DEL ARTICULO.

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL**

**Fecha de Entrega:** \_\_\_\_\_

**Recibido por (Nombre, firma y fecha):** \_\_\_\_\_

**TITULO DE LA PROPUESTA:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

**AUTOR (ES):** \_\_\_\_\_.

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD (número y ciudad de expedición):**

\_\_\_\_\_.

**NUMERO DE TELEFONO (S):** \_\_\_\_\_.

**CORREO(S) ELECTRONICO(S):** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**INSTITUCIÓN DONDE REALIZARÁ EL TRABAJO SOCIAL:**

\_\_\_\_\_.

**LUGAR:**

\_\_\_\_\_.

**NOMBRE DEL SUPERVISOR O RESPONSABLE:**

\_\_\_\_\_.

**FIRMA DEL SUPERVISOR:**

\_\_\_\_\_.

**CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR O RESPONSABLE:**

\_\_\_\_\_.

**TELEFONO DE EL SUPERVISOR O RESPONSABLE:** \_\_\_\_\_.

**FECHA DE APROBACIÓN:** \_\_\_\_\_.

**FIRMA DEL SUPERVISOR:** \_\_\_\_\_.